

## Mínisterio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación DISBUSIÓN Nº Institutos A.N.M.A.T.

1340

BUENOS AIRES, 18 FEB 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-4112-10-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

## **CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma DIRANSA SAN LUIS S.A., inscripta en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº 020035327, solicita la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S.y A.S.)

Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b), d), e), y Art. 8°, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92, y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

#### **DISPONE:**

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma DIRANSA SAN LUIS S.A., inscripta en el R.N.E. como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el Nº

//..

Mínisterio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

1340

//..

020035327, con domicilio en la Ruta № 7, Km. 698,500 – Villa Mercedes – Provincia de San Luis y Establecimiento en la calle Pte. Ortiz 2485 – Parque Industrial Burzaco - Burzaco – Provincia de Buenos Aires; la ampliación del rubro para el que fuera habilitada, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Ing. Químico: Mancuso, Norberto. (Mat. Nº 2.169).

ARTICULO 3°: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 6142/09, a la firma DIRANSA SAN LUIS S.A., inscripta en el RNE bajo el N° 020035327. ARTICULO 4°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035327, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición y cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 6142/09.

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifiquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-4112-10-8

DISPOSICIÓN №

1340

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

MW



# Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

## ANEXO I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Productos para acondicionado de ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (líquidos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (líquidos/sólidos/granulados)
- Floculantes/Coagulantes para aguas (líquidos)

Elaborador, Importador y Exportador de:

- Productos para tratamiento de aguas (sólidos/líquidos).

EXPTE. N° 1-47-2110-4112-10-8

DISPOSICION Nº

X

1340

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

MM